



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°245 - A - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Noviembre del 2023

VISTO:

- El **INFORME N°01363-2023/SGPP-MDPN/ECA** de fecha 27/11/2023;
- El **MEMORÁNDUM N°07809-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 27/11/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **INFORME N°01363-2023/SGPP-MDPN/ECA** de fecha 27/11/2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; se dirige al Gerente Municipal de la presente entidad con la finalidad de poner de conocimiento que, con fecha 03/11/2023, se le ha remitido el **INFORME N°394-2023-UT-MDPN/JNA**, dando a conocer que se han determinado mayores ingresos. En tal sentido, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto **SOLICITA** la emisión del acto resolutorio para realizar la Incorporación de Mayores Ingresos, según lo expuesto en el **INFORME N°01363-2023/SGPP-MDPN/ECA**.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°07809-2023/GM/MDPN/DMM**, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha **REMITE** el **INFORME N°01363-2023/SGPP-MDPN/ECA** de fecha 27/11/2023, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento.





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR, la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS;
por la suma total de: S/. **37,404.00 soles**, según el siguiente detalle:

	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
INGRESOS	179,901.00	140,627.00
GASTOS		
11 53 21 Intereses por sanciones tributarias	0.00	3,291.00
13 35 1 99 Otros inmuebles	0.00	3,095.00
13 21 1 99 Otros registros	0.00	2,759.00
15 11 11 Intereses por depósitos distintos	28,259.00	0.00
	28,259.00	9,145.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha:
<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

